



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.004.

En Grazales (Cádiz) a veintiocho de mayo del año dos mil cuatro.

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Actos de las dependencias municipales de Benamahoma, los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ANTONIO MATEOS SALGUERO
D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS
D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN
D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO
D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS
D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA
D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN
D^a. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA
D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE
D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA
D. LUIS TARACENA BARRANCO

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2.004.

Por el Sr. *Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2.004.

No realizándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)** el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2.004.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN Nº 1/2.004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.004 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO (CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES, 3ª FASE).

La propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre modificación nº 1/2004 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2.004 por suplemento de crédito (Centro de Formación en Técnicas Medioambientales, 3ª Fase), textualmente dice lo siguiente:

“Siendo necesario suplementar la partida del Presupuesto Municipal del presente ejercicio correspondiente al “CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES” y considerando que el crédito presupuestario consignado es insuficiente para poder llevar a cabo la finalización de la obra, en los siguientes términos:

PARTIDA	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
511.601.03	CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS MEDIOAMB., 3ª FASE	15.000,00	172.816,27

Considerando que para dicha inversión se ha solicitado una subvención a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Cádiz”, ya confirmada su concesión por importe de 15.000 €, y otra a la Asociación para el fomento de nuevas estrategias de carácter socio-económico sostenible e integradas de la “Sierra de Cádiz” (ACEDERSICA).

Considerando que el Sr. Gerente de la Asociación para el fomento de nuevas estrategias de carácter socio-económico sostenible e integradas de la “Sierra de Cádiz” (ACEDERSICA) ha comunicado, mediante escrito de fecha 20-05-2004, que dicho expediente ha sido incluido dentro de la Línea 1.2, Mejora de las Estructuras Productivas de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, siendo el importe de 150.000 € el máximo de la subvención a conceder de acuerdo con el citado programa regional LEADER PLUS DE ANDALUCÍA.

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 24 de Mayo de 2.004.

Visto lo establecido en el Art.177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2.004, aprobado por acuerdo de Pleno, de fecha 30 de Abril de 2.004, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse y el crédito presupuestario consignado sea insuficiente o no ampliable, podrá tramitarse expediente de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, que se podrá financiar con alguno o algunos de los recursos establecidos en dicho Real Decreto Legislativo 2/2004.

Con el fin de dar cobertura presupuestaria a dicha partida, la Concejalía de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – suplemento de crédito nº 1/2.004 del Presupuesto para el ejercicio económico 2004:

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	TOTAL PRESUP.
511.601.03	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICAS MEDIOAMB. 3º FASE	15.000,00	172.816,27	187.816,27

ESTADO DE INGRESOS:

RECURSOS QUE FINANCIAN EL SUPLEMENTO DE CREDITO:

NUEVOS INGRESOS:

780.00 – SUBV. ACEDERSICA 3ª FASE CENTRO FORMACIÓN T.M.....150.000,00 EUROS.-

870.00 - REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2.003.....22.816,27 EUROS.-

TOTAL:.....172.816,27 EUROS.-

- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta lo siguiente: “Sr. Alcalde le ruego que por favor autorice al Sr. Secretario a la lectura del Informe del Sr. Interventor de fecha 24 de mayo de 2.004 ya que la presentación de esta propuesta no lleva acompañado dicho informe y puesto que no sabemos si es favorable o negativo”.

El Interventor de la Corporación manifiesta que el informe reproduce la normativa de aplicación y es en sentido favorable.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por diez (10) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista, Grupo municipal popular y Grupo municipal andalucista y la abstención de D. José Sánchez del Valle (Grupo municipal de Izquierda Unida), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros,** la propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre modificación nº 1/2004 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2.004 por suplemento de crédito (Centro de Formación en Técnicas Medioambientales, 3ª Fase), y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL “BAR Y RESTAURANTE EL TAJO” ASÍ COMO DEL “BAR-QUIOSCO EL TAJO” (TERRAZA MIRADOR EL TAJO) EN GRAZALEMA.

La Propuesta de la Mesa de Contratación referente a la adjudicación del contrato de arrendamiento del “Bar y Restaurante El Tajo” así como del “Bar-Quiosco El Tajo” (Terraza Mirador El Tajo), textualmente dice lo siguiente:

“La Mesa de Contratación encargada de la apertura y valoración de las plicas presentadas para la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO DEL “BAR Y RESTAURANTE EL TAJO” ASÍ COMO DEL “BAR - QUIOSCO EL TAJO (TERRAZA MIRADOR EL TAJO)” EN GRAZALEMA” conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la adjudicación y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30/04/2.004, y una vez visto el resultado de la citada apertura celebrada en el día de hoy 18 de Mayo de 2.004, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

- **PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar a D. BUENAVENTURA GAGO SÁNCHEZ, con D.N.I. nº: 52281454-Q, el contrato de “ARRENDAMIENTO DEL “BAR Y RESTAURANTE EL TAJO” ASÍ COMO DEL “BAR - QUIOSCO EL TAJO (TERRAZA MIRADOR EL TAJO)” EN GRAZALEMA”, por el precio de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS MENSUALES (975 €/Mensuales), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha regido la adjudicación y a la PROPUESTA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PRESENTADA.
- **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que comparezca a firmar el contrato administrativo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta de la Mesa de Contratación referente a la adjudicación del contrato de arrendamiento del “Bar y Restaurante El Tajo” así como del “Bar-Quiosco El Tajo” (Terraza Mirador El Tajo), y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFERENTE A LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA LA PUESTA EN MARCHA EN ESTE MUNICIPIO DE UN CENTRO “GUADALINFO” DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET.

La Propuesta de la Concejalía de Participación Ciudadana y Medios de Comunicación referente a la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz para la puesta en marcha en este Municipio de un Centro “Guadalinfo” de acceso público a Internet, textualmente dice lo siguiente:

“Visto el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos adheridos para la implantación de centros de acceso público a Internet, en desarrollo del Convenio marco de fecha dos de diciembre de 2.003

Considerando que en los Centros Guadalinfo de los Municipios acogidos al Convenio se llevarán a cabo principalmente actividades que permitan la alfabetización digital básica de la población, especialmente de los sectores menos favorecidos intentando llegar al máximo número posible de ciudadanos y que dicha formación incluirá al menos las materias siguientes:

- Componentes básicos de un PC y sus periféricos.
- Fundamentos de Internet.
- Navegación y búsqueda de información por Internet.
- Correo electrónico y otras herramientas de comunicación (foros, charlas, etc.)
- Usos prácticos de Internet (búsqueda de empleo, realización de gestiones, compras en la red, etc)

Considerando que adicionalmente se podrá impartir formación más especializada, incluyendo el uso de aplicaciones informáticas como procesador de textos, bases de datos, hoja de cálculo y presentaciones. Además de las anteriores actuaciones formativas, que constituyen el objetivo inicial del presente Proyecto, también se garantizará el acceso libre en determinadas horas, se llevarán a cabo actividades de asesoramiento, motivación, dinamización y promoción sociales, culturales, económicas y de cualquier otra índole que repercuta en la utilización y beneficio de las tecnologías digitales por parte de los habitantes de estos municipios, lo cual debe ir propiciando la incorporación plena de los mismos a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Por todo ello, la Concejalía de Participación Ciudadana y Medios de Comunicación propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** La Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz para la puesta en marcha en este municipio de un Centro “GUADALINFO” de acceso público a Internet.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.

- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que el objetivo del Equipo de Gobierno en esta legislatura en cuanto a las nuevas tecnologías es el intentar que Internet llegue de forma gratuita a los ciudadanos, y cualquier proyecto de esta naturaleza que se presente ya sea por la Diputación Provincial o la Junta de Andalucía, el Equipo de Gobierno lo va a apoyar. De este Convenio se han beneficiado siete municipios y Grazalema se va a adherir. Para Benamahoma se está trabajando para que también sea gratuito este servicio. El Ayuntamiento pone el local y asume los gastos de mantenimiento del mismo.

El Sr. *Concejal Suplente del Grupo Municipal Popular, D. Jorge de Miguel Román* manifiesta que el Grupo municipal popular esta a favor de esta propuesta y recuerda la postura de su grupo en el Pleno de 26 de marzo de 2.002 en el cual solicitó que el Internet de la Biblioteca fuese gratuito, y la postura de la Concejala de Cultura era que costaba dinero y no podía ser. Añade que se alegra del que el Equipo de Gobierno haya cambiado de postura y espera que Benamahoma cuente cuanto antes con un Aula con Internet gratuito.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta lo siguiente: “Por parte del Partido Andalucista nos alegramos mucho y estamos a favor de este acuerdo de implantación en nuestro pueblo de la línea de Internet, puesto que es una de las prioridades que nuestro grupo llevaba en su programa electoral. Por otra parte, creemos que puede favorecer el desarrollo formativo, económico y cultural, y a la vez puede contribuir a la creación de puestos de trabajo más cualificados para todos los ciudadanos/as de nuestro pueblo”.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que su voto es favorable y se alegra de que llegue Internet gratuito a Grazalema.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos*, responde al Sr. Concejal del Grupo popular manifestando que el partido Popular dice que se alegra y el Equipo de Gobierno lo trabaja y esa es la diferencia entre ambos grupos. Añade que al principio supuso un esfuerzo para el Ayuntamiento y hubo que establecer una tasa.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta de la Concejala de Participación Ciudadana y Medios de Comunicación referente a la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz para la puesta en marcha en este Municipio de un Centro “Guadalinfo” de acceso público a Internet, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO PARA GRAZALEMA-BENAMAHOMA.

La Propuesta de la Alcaldía de solicitud a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía de Declaración de Municipio Turístico para Grazalema-Benamahoma, textualmente dice lo siguiente:

“La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma Andaluza, del Turismo (BOJA nº 151, de 30.12.99), en su capítulo II del Título II, aborda el tratamiento del Municipio Turístico, manifestando en su exposición de motivos que *“la Ley andaluza del Turismo no podía omitir el tratamiento de estos singulares municipios de nuestra geografía sin incurrir en el abandono de lo que es su propia razón de ser, velar por la ordenación y la efectiva prestación de los servicios municipales en estos pueblos y ciudades en los que la población turística efectivamente asistida excede, con mucho, del número de vecinos. Por ello, la declaración de Municipio Turístico implica la puesta en marcha de una acción de fomento por parte de la Junta de Andalucía de la que habrán de beneficiarse éstos, en el marco de una acción concertada de recíproco apoyo y compromiso. En este punto, la Ley define, lo que*

constituye una novedad con respecto a las leyes autonómicas que hasta ahora se han ocupado del tema, el propio concepto de población turística asistida entendida como la constituida por quienes no ostenten la condición de vecinos del municipio pero tengan estancia temporal en el mismo por razones de visita turística, segunda residencia o alojamiento turístico, admitiendo en su determinación diversos medios de prueba que serán objeto de tratamiento reglamentario.”

El artículo 6.2 de la citada Ley dispone que *“Constituye la finalidad esencial para la declaración de Municipio Turístico el fomento de la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida, mediante una acción concertada de fomento”*. Por su parte el artículo 7.2 establece que *“La declaración de municipio turístico será competencia del Consejo de Gobierno, oído el Consejo Andaluz de Turismo, a solicitud de la propia Entidad, mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento correspondiente adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”*. Por lo que respecta a los efectos de la declaración, el artículo 8 prevé *“la celebración de convenios interadministrativos en orden a compensar la mayor onerosidad en la prestación de los servicios”*,

Los criterios que deben cumplir los municipios para su declaración han sido establecidos reglamentariamente, a través del Decreto 158/2.002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, el cual establece en su artículo segundo lo siguiente:

“Artículo 2.Requisitos previos para la declaración de Municipio Turístico.

1. Podrán solicitar la declaración de Municipio Turístico de Andalucía aquellos en los que concurra alguno de los requisitos que a continuación se relacionan, dependiendo del tipo de destino de que se trate, así como los que alcancen, con carácter acumulativo, la mitad de las exigencias que se contemplan en las letras a) y c) siguientes:

- a) Que, de acuerdo con los datos oficiales elaborados por la Consejería de Turismo y Deporte, el número de pernoctaciones diarias en media anual (pernoctaciones/365) en los establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo a la clasificación que de éstos efectúa el artículo 36.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, sea superior al 10% de vecinos del municipio, según las cifras del padrón municipal declaradas oficiales en el momento de la solicitud o que se alcance este porcentaje durante, al menos, tres meses al año, computándose para ello la media diaria mensual (pernoctaciones de cada mes/30).*
- b) Que, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas, el número de viviendas de segunda residencia supere al de viviendas principales del municipio, siempre que estas últimas sean más de quinientas.*
- c) Que el número de visitantes sea, al menos, cinco veces superior al de vecinos, repartidos los primeros en al menos más de treinta días al año. Para ello se acreditará el número de visitantes diarios mediante el conteo de las visitas diarias en el recurso turístico de mayor afluencia del municipio.*

A los efectos del presente Decreto, se considera visitante a la persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual sin alojarse en ningún establecimiento turístico, no siendo el motivo principal del viaje el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado”.

Considerando que Grazalema-Benamahoma es un municipio eminentemente turístico por su belleza paisajística y arquitectónica, con numerosos edificios catalogados por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, yacimientos arqueológicos e inmuebles de carácter religioso y cultural, todo ello enclavado en el Parque Natural “Sierra de Grazalema” declarado espacio natural Reserva de la Biosfera, que ha llegado a tener en el pasado una población de derecho superior a los 9.000 habitantes frente a los aprox. 2.250 de la actualidad y que por sus especiales características de interés turístico hace que en determinadas épocas del año la población de hecho llegue incluso a triplicar el número de habitantes censados en la localidad.

Considerando que está acreditado que reúne las condiciones necesarias para su declaración como Municipio Turístico, esta Alcaldía-Presidentencia, propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Municipio Turístico para Grazalema-Benamahoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo y Decreto 158/2.002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos, así como remitir la documentación preceptiva conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 158/2.002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

La *Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que el Ayuntamiento tiene que hacer grandes esfuerzos para mantener las infraestructuras y ofrecer unos servicios adecuados. Es un expediente largo de recopilación de datos que hacen falta para demostrar que se cumplen los requisitos necesarios. Lo primero que se va a hacer es mantener una reunión con la Consejería de Turismo para trabajar este tema y para que Grazalema-Benamahoma sea declarado municipio turístico.

El *Sr. Concejel-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que es evidente que Grazalema-Benamahoma se ha convertido en uno de los enclaves turísticos más importantes de la Sierra de Cádiz. Ha habido muchas reuniones y se ha visto la pluralidad que constituye el municipio de Grazalema-Benamahoma y el turismo de calidad que ofrecen las dos localidades.

El *Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta lo siguiente: “Sr. Alcalde, el Grupo Andalucista no entiende cómo trae esta propuesta al Pleno sin que por parte de los técnicos traiga un informe para ver si Grazalema y Benamahoma cumplen los requisitos para ser municipio turístico. En su propuesta sólo se limita a decir lo que dice el Decreto. Es triste que Grazalema y Benamahoma siendo un referente turístico y medio-ambiental, que como Vd. dice tenía 9.000 habitantes y ahora tiene unos 2.500, actualmente no sea municipio turístico. Es por lo que pedimos que se lleve a cabo un estudio para conocer si Grazalema y Benamahoma cumplen los requisitos. Sr. Alcalde siga Vd. el ejemplo de Chipiona, Chiclana, Rota, Conil, etc. donde se ha llevado a cabo un estudio del número de hoteles, pernoctaciones, censo de edificios y vivienda, que el número de visitantes sea cinco veces superior al de vecinos. De todas formas le vamos a votar su propuesta a favor pero no levante falsas expectativas a los ciudadanos/as”.

El *Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que con esta propuesta se trata de iniciar un procedimiento y por tanto, sin entrar en los requisitos necesarios, su grupo está a favor y espera que se consiga por el bien del municipio.

La *Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que esta propuesta no requiere ningún informe sino que se está iniciando el expediente y manifiesta que quizás se ha planteado ahora porque se han ido los del grupo andalucista de la Consejería de Turismo y Deporte que han dado un apoyo nulo a las inversiones para Grazalema.

El *Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta que su Grupo no quiere que se levanten falsas expectativas y que primero debe traerse un informe bien hecho y adecuado. Manifiesta que espera que el nuevo Consejero lo haga al menos tan bien como el de su grupo mientras ha estado en la Consejería de Turismo y Deporte.

El *Sr. Concejel-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que el Sr. Concejel del Grupo andalucista no se entera de las cosas y que no entiende cómo puede dudar de esta propuesta poniendo parches. Manifiesta que cuando se trae una propuesta el Equipo de Gobierno la ha trabajado y ha hecho los informes pertinentes y que, por tanto, no diga a los ciudadanos que se levantan falsas expectativas.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta que en la Comisión Informativa se dijo que se creía que se cumplían los requisitos pero no había un informe previo.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que el Ayuntamiento no tiene que hacer ningún informe porque no se dispone de los medios ni de los datos oficiales, que los tiene la Junta de Andalucía.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la propuesta de la Alcaldía de solicitud a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía de Declaración de Municipio Turístico para Grazalema-Benamahoma, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE BENAMAHOMA DE LA DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE MOROS Y CRISTIANOS COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCÍA.

La Propuesta del Concejel-Delegado de Benamahoma referente a la Declaración de la Fiesta de Moros y Cristianos como Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, textualmente dice lo siguiente:

“Visto el Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía, que tiene por objeto la regulación de las clases, requisitos y el procedimiento para declarar de interés turístico de Andalucía aquellas Fiestas y acontecimientos que supongan manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular y que tengan una especial importancia como atractivo turístico.

Considerando que en Benamahoma todos los años tiene lugar la Fiesta de Moros y Cristianos y su origen hay que situarlo en la lucha de los cristianos contra los musulmanes durante la Reconquista hasta 1492 y, posteriormente, en la guerra contra los moriscos de Granada y turcos en los siglos XVI y XVII. Según Salvador Rodríguez Becerra, en su libro “Las Fiestas de Andalucía”, este tipo de fiestas, que procede históricamente de los hechos antes mencionados, se seculariza en Andalucía en las denominadas luchas festivas entre nobles y caballeros, agrupados en dos bandos, moros y cristianos, para conmemorar la participación de las familias nobiliarias en la reconquista de los territorios. En el siglo XVIII la representación pasa de la nobleza al pueblo y de las ciudades a las aldeas, institucionalizándose en fechas fijas y periódicas ligadas a la festividad de los patronos.

Según el investigador Asín Palacio, en época nazarí, Benamahoma constituiría una arquería dentro del llamado Bosque de Benamahoma, de ahí que su nombre proceda del árabe con el significado de “Casa de Muhammad” o “Hijos de Mohammad”. A finales del siglo XVI se integró en el señorío de la Casa de Arcos, al igual que los restantes lugares de la Serranía de Villaluenga. En ese momento Benamahoma contaba con la existencia de molinos, posadas para caminantes y un núcleo de población de trescientos vecinos, por lo que según los historiadores locales es muy probable que la fiesta de Moros y Cristianos de Benamahoma surja de las luchas festivas que la Casa de Arcos organizaría en estos lugares, pasando en siglos posteriores a ser el pueblo quien celebrase las fiestas.

Benamahoma es el único lugar de la provincia de Cádiz que ha mantenido este tipo de fiestas, por lo que su mantenimiento hasta el día de hoy constituye un testimonio vivo de la historia de nuestra región y de nuestro país en lo que se refiere a su pasado histórico concretado en las fiestas populares de la geografía nacional.

Las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma se celebran el primer fin de semana de agosto, teniendo una duración de cuatro días, al incluirse en la misma el viernes y el lunes.

Aparte de las luchas propiamente dichas, la fiesta posee otros componentes que enriquecen y dan colorido a la misma; durante todos los días la plaza central del pueblo, se

transforma en una verbena popular amenizada musicalmente por diferentes orquestas. El sábado y el domingo se celebran espectáculos taurinos, que culminan el lunes con una charlotada popular en la plaza de toros de Benamahoma.

Todos los actos van acompañados de dianas y pasacalles amenizados por bandas musicales, que adquieren mayor importancia el domingo por la mañana en las luchas de moros y cristianos infantiles. Además de las exhibiciones con pólvora que se hacen en la escenificación de las luchas y hay una gran función de fuegos artificiales para la noche del lunes clausurar las fiestas.

Por todo ello, el Concejal-Delegado de Benamahoma propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía la declaración de la “FIESTA DE MOROS Y CRISTIANOS” como Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos así como remitir la documentación preceptiva conforme a lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta que se cumplen todos los requisitos y no hay otros lugares que tengan la Fiesta con la misma evolución y desarrollo como en Benamahoma. Manifiesta que sería beneficioso a nivel turístico y cultural.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que en el programa de su Grupo, en el apartado de Cultura y Fiestas se llevaba esta propuesta.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta lo siguiente: “Por parte del Partido Andalucista tiene nuestro voto favorable siempre que lo que se esté pidiendo sea un bien para todos los ciudadanos/as. Es justo pedir que la consideren como Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, pero nuestra pena es que Benamahoma no esté más desarrollada en infraestructuras, transporte público y plazas hoteleras, para prestarles un mejor servicio a las personas que nos visitan durante todo el año. Nuestro Grupo propone al Equipo de Gobierno que para conseguir esto realice el máximo esfuerzo, ya que después de 25 años, Benamahoma todavía carece de infraestructuras suficientes para afrontar un incremento turístico”.

El Sr. Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta que hay proyectos para desarrollar la infraestructura de la que habla el Sr. Concejal de Grupo municipal andalucista.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta del Concejal-Delegado de Benamahoma referente a la Declaración de la Fiesta de Moros y Cristianos como Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA DE QUE ASUMA EL MANTENIMIENTO DE LOS REPETIDORES DE TELEVISIÓN Y QUE SE RESUELVAN LAS DEFICIENCIAS DE RECEPCIÓN EXISTENTES EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA.

La Propuesta de la Alcaldía de solicitud a la Dirección General de Radio Televisión Española de que asuma el mantenimiento de los Repetidores de Televisión y que se resuelvan las deficiencias de recepción existentes en Grazalema y Benamahoma, textualmente dice lo siguiente:

“Como es bien sabido por los miembros de la Corporación Municipal y ya se ha tratado en numerosos Plenos Municipales, en nuestro Municipio venimos padeciendo como en otros muchos pueblos de España, los problemas de recepción de las señales de las cadenas de Televisión.

Para solucionar esta deficiencia, desde el Ayuntamiento se han puesto en marcha diversas medidas conocidas igualmente por los miembros de la Corporación, la última ha sido la instalación de la llamada “TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE” y que según los Técnicos posibilitará la recepción sin interferencias de los canales nacionales y privados de Televisión.

A pesar de todos los esfuerzos que se están llevando a cabo, todavía la recepción de los canales de Televisión no se da en perfectas condiciones y próximamente se realizarán ajustes en la instalación que ha sido llevada a cabo.

Por todo ello, es necesario que el Ente Público Radio Televisión Española asuma las competencias que le incumben en esta materia, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar al Ente Público Radio Televisión Española a que proceda al mantenimiento de los REPETIDORES de Televisión y a solucionar, de la forma más inmediata posible, los problemas de recepción existentes en nuestro Municipio.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Ente Público R.T.V.E. para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

La *Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que el problema se viene sufriendo desde hace mucho tiempo. La señal no llega lo nítida que debería llegar. Desde hace muchos años se vienen manteniendo los repetidores cuando se han estropeado por cualquier circunstancia, y los grazalemeños no tienen que pagar doblemente la Televisión como lo viene haciendo a través de sus impuestos. El tiempo transcurre y se ha recurrido a todos los órganos a través de reivindicaciones y recogida de firmas. El Ayuntamiento ha puesto en marcha un nuevo sistema con una inversión de catorce mil euros y se encuentra en periodo de prueba. El Ayuntamiento no puede seguir gastando el dinero en la Televisión cuando hace falta para otras cosas.

El *Sr. Alcalde-Presidente* manifiesta que de los seis canales, cada vez que se va un canal se tienen que pagar seiscientos mil pesetas. Los grazalemeños la pagamos dos veces con los impuestos. No se puede invertir dinero constantemente en los repetidores cuando hace falta para otras cosas. Esta es una obligación del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía. Gobierna el P.P. o el P.S.O.E. en Madrid, los grazalemeños tienen que quitarse esta carga de encima.

El *Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que no es un problema de hace tres días sino que está fallando desde hace catorce o quince años y que este tema se ha politizado mucho. Manifiesta su apoyo a la propuesta.

El *Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que van a ser coherentes con la postura manifestada en otros Plenos como fueron los celebrados el 29 de Marzo de 2.001, el 17 de Mayo de 2.001, el 27 de Septiembre de 2.001, el 17 de Enero de 2.002, 29 de Agosto de 2.003 y finalmente el 23 de Enero de 2.004. Añade que se ha politizado este tema por ambas partes y que si están de acuerdo con que se arreglen los problemas de recepción, pero que el mantenimiento de los repetidores es otra cosa.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta lo siguiente: “Es una vergüenza que en el siglo XXI y a estas alturas tengamos que traer esta propuesta a Pleno, esta debe ser una gestión del Sr. Alcalde. Los Andalucistas esperamos que sea ésta la última vez que el tema de la Televisión se lleve a Pleno, ya que el Gobierno Central y Andaluz son del PSOE y ahora tienen la posibilidad de solucionar de una vez por todas lo que quedó pendiente de su anterior legislatura y si queremos que Grazalema sea un referente turístico esto es fundamental. Pese a todo se la vamos a volver a votar”.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que se habría tenido más apoyo si hubieran votado a favor las propuestas presentadas por el Equipo de Gobierno en los Plenos anteriores y que no es verdad que ha habido falta de información. Añade que ha habido desconfianza con la empresa que iba a hacer los arreglos y que el pedir otros informes costó dinero. El Equipo de Gobierno no ha querido en ningún momento politizar este tema. El Equipo de gobierno se ha defendido de las críticas no constructivas de la oposición.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que no es verdad que se haya dispuesto de toda la información sobre este tema y que si este tema se ha politizado ha sido por ambas partes. Manifiesta que su grupo está de acuerdo con que por parte de RTVE se arreglan las deficiencias de recepción pero se abstienen con el punto de que tengan que hacerse cargo del mantenimiento de los repetidores, para seguir siendo coherentes con la postura mantenida hasta la fecha.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que corresponde a RTVE el mantenimiento de los Equipos porque los vecinos son los que están pagando dos veces la Televisión.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, con los votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista, Grupo municipal de Izquierda Unida y Grupo municipal andalucista, y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la Propuesta de la Alcaldía de solicitud a la Dirección General de Radio Televisión Española de que asuma el mantenimiento de los Repetidores de Televisión y que se resuelvan las deficiencias de recepción existentes en Grazalema y Benamahoma, y que ha sido transcrita anteriormente. **El Grupo municipal popular vota a favor** la Propuesta de la Alcaldía de solicitud a la Dirección General de Radio Televisión Española de que se resuelvan las deficiencias de recepción existentes en Grazalema y Benamahoma pero **se abstiene** en lo referente a solicitar a la Dirección General de Radio Televisión Española que asuma el mantenimiento de los Repetidores de Televisión.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE BENAMAHOMA DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE QUE PROCEDA AL SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE LA CABECERA DEL RÍO “MAJACEITE” Y EL “ARROYO DEL DESCANSADERO”.

El Sr. Concejel-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, explica los términos de la Propuesta de solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de que proceda al saneamiento y limpieza de la cabecera del Río “Majaceite” y el “Arroyo del Descansadero”, y que textualmente dice lo siguiente:

“El Río “Majaceite” así como el “Arroyo del Descansadero” son lugares de un alto valor ecológico para la localidad de Benamahoma y del Municipio de Grazalema, constituyendo senderos muy visitados por los turistas que se acercan a la localidad.

Considerando que resulta necesario proceder a la limpieza y saneamiento de ambos lugares para facilitar la comodidad de acceso a los mismos y dar una visión más completa de estas áreas, considerando que la abundancia de vegetación está cerrando totalmente el cauce de las aguas, imposibilitando su visión desde los márgenes de ambos ríos y no dando una

visión clara de lo que es el bosque de galerías, típico de la zona y de la ribera de los ríos, como áreas de descanso y contemplación de las aguas dentro del paisaje.

Considerando que es necesaria la mejora del entorno que afecta a estos lugares sin alterar en la medida de lo posible el proceso natural del río.

El Concejal-Delegado de Benamahoma propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que proceda, en el plazo más breve posible, al saneamiento y limpieza de la cabecera del Río “Majaceite” así como el “Arroyo del Descansadero”.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. *Alcalde-Presidente* manifiesta que debe remitirse igualmente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para llevar a cabo estas mejoras.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que están de acuerdo en que se limpie el río pero manifiesta al Sr. Alcalde que al río de Grazalema también le hace falta una limpieza.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta del Concejal-Delegado de Benamahoma de solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de que proceda al saneamiento y limpieza de la cabecera del Río “Majaceite” y el “Arroyo del Descansadero”, y que ha sido transcrita anteriormente, así como su remisión a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para su coordinación con la Consejería de Medio Ambiente y se lleven a cabo las citadas mejoras.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE BENAMAHOMA DE SOLICITUD A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA DE CÁDIZ” DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO CULTURAL DE LA RECUPERACIÓN DEL TRAMO DE CALZADA ROMANA DENOMINADA “EL MOLINILLO”.

El Sr. *Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, explica los términos de la Propuesta de solicitud a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Cádiz” de inclusión en el Plan de Empleo Cultural de la Recuperación del tramo de Calzada Romana denominada “El Molinillo”, y que textualmente dice lo siguiente:

“Dentro del ámbito de la promoción turística que se quiere llevar a cabo en la localidad de Benamahoma, es muy importante tener en cuenta el patrimonio histórico que posee el pueblo. Benamahoma no es un núcleo de población donde exista abundancia de edificios históricos, sin embargo fue un importante cruce de caminos que poseía una de las calzadas más importantes de época romana que existió en la zona, nos estamos refiriendo a la que comunicaba la antigua Ictusis (Prado del Rey), Ocuris (Ubrique) y Lacilbula (Grazalema) con Ronda. La recuperación de este tramo de calzada utilizado hasta hoy en día, revaloriza y pone en marcha una zona de gran atractivo histórico y paisajístico para el pueblo de Benamahoma y el Municipio de Grazalema, dando la oportunidad a Benamahoma de poder participar y entrar a formar parte de las dinámicas de recuperación histórica y arqueológica de la zona. De esa forma podemos participar en programas como la ruta arqueológica de los pueblos blancos en la que no estamos incluidos.

Por todo ello, el Concejal-Delegado de Benamahoma propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Cádiz” que incluya dentro del “Plan de Empleo Cultural” la recuperación del tramo de Calzada Romana denominada “El Molinillo” existente en la localidad de Benamahoma.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Cádiz” para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta del Concejal-Delegado de Benamahoma de solicitud a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Cádiz” de inclusión en el Plan de Empleo Cultural de la Recuperación del tramo de Calzada Romana denominada “El Molinillo”, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA A NOMBRE DE D. JUAN SALGUERO BAREA Y D. JOSÉ GIL MILLAN EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR POLÍTICA DESEMPEÑADA EN SUS RESPECTIVOS PERIODOS CON TOTAL INDEPENDENCIA Y DEDICACIÓN A BENAMAHOMA.

El Sr. Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, explica los términos de la Propuesta del Grupo municipal socialista de colocación de una placa conmemorativa a nombre de D. Juan Salguero Barea y D. José Gil Millán en reconocimiento a su labor política desempeñada en sus respectivos periodos con total independencia y dedicación a Benamahoma, y que textualmente dice lo siguiente:

“Siendo necesario hacer un reconocimiento público a las personas que en otras épocas trabajaron por Benamahoma desde sus gestiones e intervenciones en la vida política y pública del Municipio de Grazalema- Benamahoma.

Considerando que es justo el reconocimiento por la labor realizada durante los últimos años de la dictadura en el caso de D. Juan Salguero Barea y en los primeros años de la transición democrática en el caso de D. José Gil Millán y que deben ser los testigos no sólo de las épocas que les tocó vivir sino de la labor, muchas veces personal y desinteresada, que les llevó a trabajar por su pueblo mejorándolo en la medida de lo posible dentro de los recursos con los que contaron en aquellos años tan difíciles para esta zona y para nuestros pueblos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** La colocación de una placa conmemorativa en la Plaza de Andalucía y en la Plaza Baja del Ayuntamiento de Benamahoma, a nombre de D. Juan Salguero Barea y D. José Gil Millán en reconocimiento a su labor política desempeñada en sus respectivos periodos con total independencia y dedicación a Benamahoma.
- **SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta lo siguiente: “El Grupo Andalucista quiere felicitar a todos los familiares de D. Juan Salguero Barea y D. José Gil Millán por su esfuerzo y en su trabajo tanto político como personal a pesar de las dificultades de aquellos años, para poder llevar a cabo su labor y cumplir su compromiso, siempre pensando en el bien de su pueblo de Benamahoma. Yo espero que al igual que a ellos, se les dé el mismo tratamiento a otras personas por su trabajo y dedicación a sus ciudadanos/as durante estos 25 años. Por lo que el voto del Partido Andalucista es favorable”.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle, manifiesta que en lugar de una placa se podría poner un monumento.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que el voto de su grupo es favorable y que por desgracia uno de ellos ya no está entre nosotros. Manifiesta que ya con anterioridad se había propuesto por varios vecinos de Benamahoma a la Alcaldía.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ha habido insinuaciones verbales pero ninguna propuesta por escrito y es justo un reconocimiento a estas dos personas por su labor desempeñada y también manifiesta que no se trata de apuntarse ningún tanto.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta del Grupo municipal socialista de colocación de una placa conmemorativa a nombre de D. Juan Salguero Barea y D. José Gil Millán en reconocimiento a su labor política desempeñada en sus respectivos periodos con total independencia y dedicación a Benamahoma, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE REHABILITACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DENOMINADA “ZAHURDA DEL TESORILLO” UBICADA EN EL MONTE DE “LAS ENCINAS” DENTRO DE LOS PLANES DE MEJORA DE DICHO MONTE.

La Propuesta de la Alcaldía de solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Rehabilitación del Edificio “Zahúrda del tesorillo” ubicado en el Monte de “Las Encinas” dentro de los planes de Mejora de dicho Monte, textualmente dice lo siguiente:

“Al objeto de mejorar la explotación de aprovechamiento ganadero dentro del Monte de “Las Encinas” y considerando el mal estado de la construcción denominada “Zahúrda del Tesorillo” destinada al resguardo de los animales en el citado Monte, esta Alcaldía-Presidentencia, propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la Rehabilitación de la construcción denominada “Zahúrda del Tesorillo” ubicada en el Monte de “Las Encinas” dentro de sus planes de Mejoras de dicho Monte.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ha llegado a tal deterioro que hace necesario una restauración del edificio y es necesario plantearse hacer un cerramiento para su conservación.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta de la Alcaldía de solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Rehabilitación del Edificio “Zahúrda del tesorillo” ubicado en el Monte de “Las Encinas” dentro de los planes de Mejora de dicho Monte, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BENAMAHOMA REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y LA POSGUERRA EN BENAMAHOMA Y A SU RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL.

El Sr. *Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, explica los términos de la Propuesta referente a la realización de actuaciones encaminadas a la Recuperación de la Memoria Histórica de las víctimas de la Guerra Civil Española y la Posguerra en Benamahoma y a su reconocimiento institucional y social, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, así como la Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para desarrollar las medidas previstas en el Decreto señalado anteriormente.

Considerando que en base a dicho Decreto ya se han recibido solicitudes de familiares afectados y se hace necesario la constatación de los acontecimientos históricos acaecidos en el periodo de la Guerra Civil y los años siguientes, encaminada especialmente a establecer un marco adecuado para el reconocimiento público y rehabilitación moral de las personas que fueron sus víctimas, poniendo fin al olvido injusto e interesado que se ha producido por medio de la distorsión de lo sucedido, por la negación de los hechos o por haberlos ignorado intencionadamente.

Por todo ello, desde esta iniciativa y analizando los hechos sucedidos en ese periodo en Benamahoma, su Concejal-Delegado propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar la realización de un estudio de Investigación del lugar exacto de ubicación de la fosa común del Cementerio Viejo de Benamahoma con los restos de las víctimas de la Guerra Civil.
- **SEGUNDO.-** Una vez que se dispongan de las autorizaciones judiciales y legales pertinentes, proceder a la exhumación y traslado de los cadáveres y su posterior identificación.
- **TERCERO.-** Realizar un estudio de viabilidad para la transformación del recinto funerario en zona ajardinada.
- **CUARTO.-** Proceder al levantamiento de un monumento conmemorativo en el lugar de los hechos, conforme a los estudios que se realicen.
- **QUINTO.-** Solicitar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la concesión de una subvención lo más ampliamente posible para poder realizar las actuaciones señaladas anteriormente al amparo del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre y de la Orden de 30 de marzo de 2004.
- **SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. *Alcalde-Presidente* manifiesta que hay un Interés claro de los vecinos de acogerse a esta normativa y darles el testimonio que se merecen. Manifiesta que en Grazalema se adoptará acuerdo parecido siempre y cuando existan peticiones por los vecinos.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que desde su grupo están totalmente abiertos.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que su grupo está de acuerdo siempre que sea a propuesta de los familiares de las víctimas.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta lo siguiente: “Con esta propuesta se hace justicia a hombres y mujeres que lucharon por la democracia y por sus ideales en aquellos tiempos difíciles para poder expresar sus ideas

políticas. Después de estos años nos alegramos que se le dé un tratamiento y a su vez su identificación y su descanso para tranquilidad de sus familiares. En cuanto al levantamiento de un monumento conmemorativo, mi Grupo está a favor de esta decisión para que estas personas queden en el recuerdo. Por lo tanto, nuestro voto es favorable a toda la propuesta”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta del Concejal-Delegado de Benamahoma referente a la realización de actuaciones encaminadas a la Recuperación de la Memoria Histórica de las víctimas de la Guerra Civil Española y la Posguerra en Benamahoma y a su reconocimiento institucional y social, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 13º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL PARA MEJORAS EN LAS CASAS-CUARTELES UBICADAS EN LA PROVINCIA.

El Sr. Alcalde explica los términos de su Propuesta de adhesión al Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Dirección General de la Guardia Civil para mejoras de las Casas-Cuarteles ubicadas en la provincia, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Dirección General de la Guardia Civil para mejoras en las Casas-Cuarteles ubicadas en la provincia, firmado el 29 de Mayo de 2.002.

Considerando la conveniencia de adhesión al citado Convenio al objeto de realización de las obras necesarias de reparación, conservación y mejora de la Casa-Cuartel ubicada en esta localidad, siempre y cuando ello se requiera.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y a la Dirección General de la Guardia Civil la adhesión al Convenio suscrito para la mejora de la Casa-Cuartel ubicada en esta localidad.
- **SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y a la Dirección General de la Guardia Civil la inclusión, en el presente ejercicio, de la Casa-Cuartel de Grazalema para su inmediata reparación al encontrarse con numerosas deficiencias y ser necesaria su reforma y mejora lo antes posible; sin compromiso de ninguna aportación por parte de este Ayuntamiento por falta de disponibilidad presupuestaria.
- **TERCERO.-** Dar traslado a la la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y a la Dirección General de la Guardia Civil del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.
- **CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta lo siguiente: “Desde el Partido Andalucista consideramos que la Guardia Civil desempeña un servicio fundamental en seguridad y en bienestar para la tranquilidad de nuestro Pueblo. Los Andalucistas apoyamos la presencia de la Guardia Civil, creemos que es necesaria para la buena convivencia de nuestros vecinos/as y pensamos que para que puedan permanecer se deben cubrir sus necesidades, por lo que desde nuestro Grupo apoyamos el derecho a que vivan en condiciones dignas. Nuestro voto es favorable”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta de la Alcaldía de adhesión al Convenio suscrito entre la Excm.

Diputación Provincial de Cádiz y la Dirección General de la Guardia Civil para mejoras de las Casas-Cuarteles ubicadas en la provincia, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE RECHAZO A LA INTENCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) Y EL CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO) DE COBRAR DERECHOS DE AUTOR POR LOS LIBROS PRESTADOS EN LAS BIBLIOTECAS.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, explica la Propuesta del Grupo municipal andalucista de rechazo a la intención por parte de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) de cobrar derechos de autor por los libros prestados en las Bibliotecas, textualmente dice lo siguiente:

“D. Francisco Gálvez Barba, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, con arreglo a lo previsto en la Ley de Bases del Régimen Local y demás textos legales vigentes de aplicación en este caso, presenta a la Comisión Informativa General del Día 24 de Mayo de 2004, para su debate y posterior dictamen en el próximo Pleno Ordinario de fecha 28 de Mayo de 2004 la siguiente MOCIÓN:

RECHAZO AL INTENTO DE SGAE Y CEDRO DE COBRAR DERECHOS DE AUTOR POR LOS LIBROS PRESENTADOS EN LAS BIBLIOTECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) han solicitado el pasado mes de marzo que todas las bibliotecas abonen un canon por el préstamo de libros, lo que implicaría que los usuarios tendrían que pagar al tomar en préstamo las obras. Sin perjuicio de los argumentos legales que se puedan esgrimir desde las entidades promotoras, la medida es inmoral y atenta claramente contra el interés general y la difusión de la cultura. Las bibliotecas, incentivadoras de la lectura, son por ello “escuelas” de lectores, y por ende, de futuros compradores de libros. Es decir, la promoción de la lectura que se lleva a cabo desde las bibliotecas públicas, al margen de su imprescindible labor social y educativa, es favorable para el mercado editorial.

De esta forma, queda desmontado el principal argumento esgrimido por SGAE y CEDRO, puesto que las bibliotecas estimulan el negocio editorial que, al parecer, es lo único que preocupa a estos organismos, ya que olvidan la función social de la lectura. Además, la medida va contra las clases más desfavorecidas y los jóvenes, esto es, va contra aquellos que por cuestiones económicas no pueden comprar libros con la frecuencia que desearían y contra los que se inician en el mundo de la lectura. Y esto tanto si son los usuarios los que pagan como si es la Institución responsable de la biblioteca, puesto que en este último caso, un mayor coste de los fondos va claramente en detrimento de las políticas públicas orientadas a completar la todavía escasa red de bibliotecas.

En definitiva, la medida propuesta por SGAE y CEDRO es inadmisibles desde nuestro punto de vista. Además, es desincentivadora de la lectura, con lo que a medio y largo plazo afecta a la libertad de pensamiento en su sentido más amplio, al derecho de opinión, al derecho a la educación y al derecho al libre acceso a la cultura de todo ciudadano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone lo siguiente:

- **1º.-** El Grupo Municipal Andalucista demanda el apoyo del Pleno para rechazar la propuesta de SGAE y CEDRO, y que de este acuerdo se envíe copia a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los distintos Grupos Políticos del Parlamento Andaluz, al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno Central, con el objeto de hacerles llegar nuestra firme determinación de defender el modelo actual y para solicitarles su posicionamiento en los mismos términos, así como la adopción de cuantas medi-

das sean necesarias para garantizar el libre acceso a la cultura de los Andaluces y Andaluzas”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta del Grupo municipal andalucista de rechazo a la intención por parte de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) de cobrar derechos de autor por los libros prestados en las Bibliotecas, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE REALIZACIÓN DURANTE ESTE VERANO DE UNA JORNADA DE 24 HORAS ININTERRUMPIDAS DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, explica la Propuesta del Grupo municipal popular de realización durante este verano de una jornada de 24 horas ininterrumpidas de prácticas deportivas en sus distintas modalidades, textualmente dice lo siguiente:

“SALVADOR RAMÍREZ ROJAS, Portavoz del Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del RD 2568/96, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos y cada uno de los Grupos Municipales que formamos esta Corporación estamos sin duda a favor del fomento del deporte en cualquiera de sus modalidades.

Últimamente se han venido desarrollando actividades deportivas en nuestro municipio como por ejemplo ha sido el fomento del fútbol a través de la inclusión de nuestros equipos en la liga provincial en sus distintas categorías, cosa, que indudablemente merece nuestro reconocimiento sobre todo por la labor realizada desde la Concejalía de Deportes y del trabajo de varios voluntarios, que han hecho posible la realización de dicha actividad con éxito.

Nuestro compromiso con el deporte es patente y así lo recogimos en nuestro programa electoral de las pasadas elecciones municipales.

Uno de nuestros proyectos que figura en el mismo es la celebración de una jornada de 24 horas ininterrumpidas de deportes durante el verano, que abarcara la práctica de fútbol, bádminton, baloncesto, etc etc. y que estuviera recogida bajo la figura de “torneo local” en las distintas modalidades.

Sin menospreciar cualquier idea encaminada a que esta propuesta sea mejorada es por lo que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Grazalema presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- **1.-** Que la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento inicie los trámites necesarios para llevar a cabo la realización durante este verano de una jornada de 24 horas ininterrumpidas de práctica del deporte en sus distintas modalidades amparándose bajo la denominación de “torneo local”.
- **2.-** Que la misma actividad se realice tanto en Grazalema como en Benamahoma.
- **3.-** Que de acuerdo con los demás grupo de la Corporación se decida la fecha idónea para su realización”.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle, manifiesta que están totalmente de acuerdo con todo lo que sea fomentar el deporte.

El Sr. Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta que se apoya siempre que exista consignación presupuestaria y que fomentar el deporte de una forma continuada es más importante que realizar actividades puntuales que sólo ocupan un lugar en el tiempo sin una continuidad.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta que su Grupo se ofrece para apoyar dentro de sus posibilidades en todo lo que sea necesario.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que lo más importante es la programación anual y no una actividad puntual, fomentar el Deporte y una vez que se tienen los medios se plantean los Proyectos.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que corresponde a la Concejalía de Deportes con la ayuda de los voluntarios que quieran participar, dentro de su programación anual y siempre que exista naturalmente consignación presupuestaria.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la Propuesta del Grupo municipal popular de realización durante este verano de una jornada de 24 horas ininterrumpidas de prácticas deportivas en sus distintas modalidades, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 16º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de los siguientes asuntos:

- Situación en que se encuentra la obra de mejora de “El Bujio”.
- Firma en la Mancomunidad de Municipios con el Consejero de Agricultura de un Plan de Inversiones para la mejora de los carriles.
- Proyectos de Obras del Plan de Empleo Rural .
- Situación en que se encuentra una vereda de naturaleza pública en Benamahoma.

El Sr. Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, informa de los siguientes asuntos:

- Finalización del Proyecto de Mejora y Embellecimiento de la Capilla de San Antonio de Padua
- Mejora y Limpieza del edificio de “La Academia”.
- Actuaciones de Mejoras en el Edificio del Ayuntamiento.
- Proyecto de Embellecimiento y Reforma de la Iglesia de San Antonio de Padua.
- Arreglos de los parches de las Calles.
- Equipamiento del recorrido del Toro de Cuerda.
- Equipamiento del Proyecto de la Capilla con un reloj público.
- El correcto funcionamiento del Cajero Automático.
- Dotación del equipamiento necesario a las Dependencias Municipales.

- Mejora de la Pista Deportiva y de los vestuarios.
- Creación de un fondo de material deportivo.
- Saneamiento y equipamiento del edificio de “Los Llanos del Campo”.
- Estudio del equipamiento de la nave de “La Academia” como Salón de actos del Pueblo.
- Solicitud del curso de F.P.O. de trabajos de masas forestales para el verano del 2.004.
- Solicitud de un Taller de Empleo bajo la denominación de “Aeris”, destinado al colectivo de mujeres de más de 25 años y desempleadas, sobre la recuperación del cobre de Benamahoma y trabajos en cerámica.
- Próxima convocatoria de una Bolsa de Trabajo para limpiadoras de edificios públicos.
- Estudio de la posibilidad de crear en Benamahoma un equipo local de fútbol.
- Utilización de la pólvora en las Fiestas Locales con arreglo a la normativa.

PUNTO 17º.- DECRETOS ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, junto con la notificación de la convocatoria de la sesión plenaria, ha sido entregada a los Sres. Concejales relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
71/2004 al 101/2004	16/04/2004 al 25/05/2004

Los miembros del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

PUNTO 18º.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

No se presenta ninguna.

PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales, **D. José Sánchez del Valle**, portavoz titular del *Grupo municipal de Izquierda Unida*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

1.- Sr. Alcalde ¿Están controlando las pérdidas de agua de la presa del Fresnillo?.

El Sr. Alcalde responde que está dando por hecho que la Presa pierde agua y que la información que él tiene no es esa dado que la Mancomunidad hasta el momento no puede facilitar una información verídica de que se pierda agua. Hay que esperar a que baje el nivel para ver si hay algún escape y que con lo que ha llovido habrá que esperar.

2.- Sr. Alcalde ¿Cuándo se van a arreglar los desperfectos que se han hecho en las carreteras con la nueva red de alumbrado?.

El Sr. Alcalde responde que es una obra de Endesa Sevillana que consiste en la conexión de los Centros de Transformación que hay en Grazalema para que cuando hay un corte de luz se realice debidamente. Y que se encuentra en contacto permanente con la empresa para que se arreglen lo antes posible los desperfectos.

3.- Sr. Alcalde, en el anterior pleno aquí en Benamahoma, hace ya seis meses, le iba a preguntar cómo era posible que hubiera gente que llevara esperando ocho meses los números de las viviendas cuando eso son simples trámites. Ahora lo pregunto, ¿Por qué tanto tiempo de espera?.

El Sr. Alcalde responde que ha tenido una demora porque se está haciendo un estudio de las casas para adecuarlo a la realidad existente dado que no se pueden cambiar constantemente los números debido a las nuevas edificaciones.

34- Sr. Alcalde, ¿Podría Vd explicarnos qué se ha hecho hasta ahora con los acuerdos de pleno, presentados y aprobados por I.U.?, ¿Cuántos se han llevado a cabo?. Desde aquí le exigimos que nos proporcione por escrito todos los anteproyectos que no se han realizado.

El Sr. Alcalde responde que no tiene ningún inconveniente y que hay algunas cosas que ya se están haciendo pero es necesario hacer una programación y contar con la necesaria consignación presupuestaria.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR